

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 26 DIC. 2023

SEÑOR(ES) COOPERATIVA DE TRABAJO EL QUIJOTE DE AZUL LTDA
 SAN JUAN 529 TEL: 02281-413284
 C.P.: 7300 - AZUL
 BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 448/2023
 EXPEDIENTE N° 1.301.210/2023
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 680/2023
 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.615/2023
 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO 2
 CON DOMICILIO EN: INT.PROFESOR RUBÉN C.DE PAULA 474-7300-AZUL-PCIA.DE BS.AIRES
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de limpieza integral, interna y externa con destino al Juzgado Federal N°1 de Azul, sito en la calle Rubén Cesar de Paula N°468; el Juzgado Federal N°2 del asiento, sito en la calle Rubén Cesar de Paula N°474 y el Anexo sito en Burgos N° 475, de la ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, siendo los mismos inmuebles contiguos con zonas en común, a partir del 1° de enero de 2024 y por un periodo de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. Superficie a intervenir: 1.230 m2	10.740.000,00	10.740.000,00
2	1	IMPORTE MENSUAL: 895.000,00 Servicio de limpieza integral, interna y externa del edificio sede del Archivo, sito en la calle 25 de Mayo N°495 de la ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2024 y por un periodo de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. Superficie aprox. a intervenir: 330 m2 IMPORTE MENSUAL: 446.700,00 IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SON: PESOS DIECISEIS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS ORGANISMO SOLICITANTE: =====	5.360.400,00	5.360.400,00
		HABILITACION DE LOS JUZGADOS FEDERALES N°1 Y 2 DE AZUL, SITO EN CALLE RUBEN C. DE PAULA N°468, AZUL, PCIA. DE BUENOS AIRES- TEL: 02281-423021 INT. 101 MAIL: jfazul.habilitacion@pjn.gov.ar LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS. SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. GABRIEL ANDRES EILERS		
				16.100.400,00
				NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>HABILITACION DE LOS JUZGADOS FEDERALES N°1 Y 2 DE AZUL</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONINDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 16.100.400,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

SM
ML



Maria So. Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO